Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 719/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA GRUPO SPI S.A.

23 de Junio de 2017

VISTO: El memorándum presentado por la Lic. Gabriela Ruiz Díaz, Coordinadora de Ejecución de Proyectos, en el cual remite las especificaciones para el llamado de **C.D. N° 01/2017 "Adquisición de equipos y componentes eléctricos y electrónicos para los diferentes proyectos de la FP-UNA financiado por el Conacyt"** conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa **GRUPO S.PI. S.A.**

CONSIDERANDO: los artículos 28º y 34° de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la Resolución Nº 437/2014 del CONACYT.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **GRUPO S.PI. S.A.** para la **"Adquisición de equipos y componentes eléctricos y electrónicos para los diferentes proyectos de la FP-UNA financiado por el Conacyt"**, ítems; 3, 4, 5, 6 y 7 por un monto total de Gs. 54.256.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil), y será imputado en el rubro **530- ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**. Organismo Financiador 63 y 01. Vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la **Lic. Gabriela Ruiz Díaz**, Coordinadora de Ejecución de Proyectos, designada por Resolución N° 517/2016 del Decanato de la FP-UNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano